



**Circular No:** SSO/SGAF/DA/USP/DRL/C/001/01/2026  
**Asunto:** Días de descanso obligatorio y festivos 2026.  
Oaxaca de Juárez, Oax., 01 de enero de 2026.

**CC.**  
**SUBDIRECCIONES GENERALES, COORDINACIONES GENERALES,**  
**DIRECCIONES, JEFATURAS JURISDICCIONALES,**  
**DIRECCIONES DE HOSPITALES, CENTROS DE SALUD,**  
**CESSAS, JEFATURAS DE UNIDADES,**  
**JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS**  
**Y COORDINACIONES DE PROGRAMAS**  
**DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**  
**PRESENTE.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, me permito hacer de su conocimiento los días de descanso obligatorio durante el año 2026 como se describen a continuación:

DÍA	MES	MOTIVO	OBSERVACIONES
01	ENERO	AÑO NUEVO	<ul style="list-style-type: none"><li>Lo disfruta el personal que ordinariamente labora en este día.</li><li>Para el personal de las Unidades Hospitalarias que laboran en la jornada especial nocturna, como lo contempla la fracción V, incisos A) Y B) del artículo 78 de las C.G.T. correspondiente a las 4 u 8 horas laboradas del día festivo únicamente se otorgará la reposición de tiempo laborado en ese día.</li><li>Exceptuando la reposición de tiempo al personal de la jornada especial de los días sábados, domingos y festivos, quienes lo laboran obligatoriamente.</li></ul>
02	FEBRERO	PRIMER LUNES DEL MES POR EL DÍA 5 DE FEBRERO EN CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917, ART. 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.	<ul style="list-style-type: none"><li>Lo disfruta el personal que ordinariamente labora en este día.</li><li>Para el personal de las Unidades Hospitalarias que laboran en la jornada especial nocturna, como lo contempla la fracción V, incisos A) Y B) del artículo 78 de las C.G.T. correspondiente a las 4 u 8 horas laboradas del día festivo únicamente se otorgará la reposición de tiempo laborado en ese día.</li><li>Exceptuando la reposición de tiempo al personal de la jornada especial de los días sábados, domingos y festivos, quienes lo laboran obligatoriamente.</li></ul>



DÍA	MES	MOTIVO	OBSERVACIONES
16	MARZO	TERCER LUNES DEL MES POR EL 21 DE MARZO, ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE "BENITO JUÁREZ" ARTICULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.	<ul style="list-style-type: none"><li>Lo disfruta el personal que ordinariamente labora en este día.</li><li>Para el personal de las Unidades Hospitalarias que laboran en la jornada especial nocturna, como lo contempla la fracción V, incisos A) Y B) del artículo 78 de las C.G.T. correspondiente a las 4 u 8 horas laboradas del día festivo únicamente se otorgará la reposición de tiempo laborado en ese día.</li><li>Exceptuando la reposición de tiempo al personal de la jornada especial de los días sábados, domingos y festivos, quienes lo laboran obligatoriamente.</li></ul>
01	MAYO	CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE TRABAJO.	<ul style="list-style-type: none"><li>Lo disfruta el personal que ordinariamente labora en este día.</li><li>Para el personal de las Unidades Hospitalarias que laboran en la jornada especial nocturna, como lo contempla la fracción V, incisos A) Y B) del artículo 78 de las C.G.T. correspondiente a las 4 u 8 horas laboradas del día festivo únicamente se otorgará la reposición de tiempo laborado en ese día.</li><li>Exceptuando la reposición de tiempo al personal de la jornada especial de los días sábados, domingos y festivos, quienes lo laboran obligatoriamente.</li></ul>
16	SEPTIEMBRE	ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO.	<ul style="list-style-type: none"><li>Lo disfruta el personal que ordinariamente labora en este día.</li><li>Para el personal de las Unidades Hospitalarias que laboran en la jornada especial nocturna, como lo contempla la fracción V, incisos A) Y B) del artículo 78 de las C.G.T. correspondiente a las 4 u 8 horas laboradas del día festivo únicamente se otorgará la reposición de tiempo laborado en ese día.</li><li>Exceptuando la reposición de tiempo al personal de la jornada especial de los días sábados, domingos y festivos, quienes lo laboran obligatoriamente.</li></ul>
16	NOVIEMBRE	TERCER LUNES DEL MES POR EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE, ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA ARTÍCULO	<ul style="list-style-type: none"><li>Lo disfruta el personal que ordinariamente labora en este día.</li><li>Para el personal de las Unidades Hospitalarias que laboran en la jornada especial nocturna, como lo contempla la fracción V, incisos A) Y B) del artículo 78 de las C.G.T. correspondiente a las 4 u 8 horas laboradas del día festivo,</li></ul>



DÍA	MES	MOTIVO	OBSERVACIONES
		74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.	<p>únicamente se otorgará la reposición de tiempo laborado en ese día.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Exceptuando la reposición de tiempo al personal de la jornada especial de los días sábados, domingos y festivos, quienes lo laboran obligatoriamente.</li></ul>
25	DICIEMBRE	NAVIDAD.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lo disfruta el personal que ordinariamente labora en este día.</li><li>• Para el personal de las Unidades Hospitalarias que laboran en la jornada especial nocturna, como lo contempla la fracción V, incisos A) Y B) del artículo 78 de las C.G.T. correspondiente a las 4 u 8 horas laboradas del día festivo, únicamente se otorgará la reposición de tiempo laborado en ese día.</li><li>• Exceptuando la reposición de tiempo al personal de la jornada especial de los días sábados, domingos y festivos, quienes lo laboran obligatoriamente.</li></ul>

Así mismo me permito informar que de conformidad a las atribuciones que confiere el artículo 8, del Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca y 141, penúltimo párrafo de las Condiciones Generales de Trabajo, se da a conocer los días festivos en los que de manera programática se suspenderán labores durante el ejercicio 2026.

DÍA	MES	MOTIVO	OBSERVACIONES
06	ENERO	DIA ESTATAL DE LAS ENFERMERAS Y ENFERMEROS.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lo disfruta el personal de manera escalonada para no descuidar la prestación del servicio.</li><li>• Para el personal de las Unidades Hospitalarias que laboran en la jornada especial nocturna, como lo contempla la fracción V, incisos A) Y B) del artículo 78 de las C.G.T. correspondiente a las 4 u 8 horas laboradas del día festivo únicamente se otorgará la reposición de tiempo laborado en ese día.</li><li>• Para el personal que labora jornada diurna especial de sábados, domingos y días festivos, se le otorgará posteriormente de forma escalonada la reposición de tiempo correspondiente a 6 horas</li></ul>
27	ENERO	DÍA DEL NUTRIÓLOGO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Únicamente para NUTRIÓLOGOS con la observación que este personal labora únicamente de lunes a viernes, por lo que se otorgará de manera escalonada.</li></ul>



09	FEBRERO	DÍA NACIONAL DEL ODONTÓLOGO.	<ul style="list-style-type: none"><li>Únicamente para ODONTÓLOGOS con la observación que este personal labora únicamente de lunes a viernes, por lo que se otorgará de manera escalonada.</li></ul>
08	MARZO	DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.	<ul style="list-style-type: none"><li>Lo disfruta el personal (femenino) de manera escalonada para no descuidar la prestación del servicio.</li><li>Para el personal de las Unidades Hospitalarias que laboran en la jornada especial nocturna, como lo contempla la fracción V, incisos A) Y B) del artículo 78 de las C.G.T. correspondiente a las 4 u 8 horas laboradas del día festivo únicamente se otorgará la reposición de tiempo laborado en ese día.</li><li>Para el personal que labora jornada diurna especial de sábados, domingos y días festivos, se le otorgará posteriormente de forma escalonada la reposición de tiempo correspondiente a 6 horas.</li></ul>
02 y 03	ABRIL	CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA SANTA.	<ul style="list-style-type: none"><li>Lo disfruta el personal que ordinariamente labora en este día.</li><li>Para el personal de las Unidades Hospitalarias que laboran en la jornada especial nocturna, como lo contempla la fracción V, incisos A) Y B) del artículo 78 de las C.G.T. correspondiente a las 4 u 8 horas laboradas del día festivo, únicamente se otorgará la reposición de tiempo laborado, ya sea del día 02 o 03.</li><li>Al personal de Jornada Especial (sábado, domingo y días festivos) de los 4 días consecutivos que deberían laborar en estas fechas, se le otorgará un día de descanso, por lo que laborarán únicamente 3 días, debiendo prever el rol para no descubrir el servicio.</li></ul>
05	MAYO	CONMEMORACIÓN DE LA BATALLA DE PUEBLA.	<ul style="list-style-type: none"><li>Lo disfruta el personal de manera escalonada para no descuidar la prestación del servicio.</li><li>Para el personal de las Unidades Hospitalarias que laboran en la jornada especial nocturna, como lo contempla la fracción V, incisos A) Y B) del artículo 78 de las C.G.T. correspondiente a las 4 u 8 horas laboradas del día festivo, únicamente se otorgará la reposición de tiempo laborado en ese día.</li></ul>
10	MAYO	DÍA DE LAS MADRES.	<ul style="list-style-type: none"><li>Lo disfruta personal femenino (madres trabajadoras) de manera escalonada.</li><li>Para el personal de las Unidades Hospitalarias que laboran en la jornada especial nocturna, como lo contempla la</li></ul>



			<p>fracción V, incisos A) Y B) del artículo 78 de las C.G.T. correspondiente a las 4 u 8 horas laboradas del día festivo, únicamente se otorgará la reposición de tiempo laborado en ese día.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para el personal que labora jornada diurna especial de sábados domingos y días festivos, se le otorgará posteriormente de forma escalonada la reposición de tiempo correspondiente a 6 horas.</li></ul>
12	MAYO	DÍA NACIONAL DE LA ENFERMERA (O), COCINERA (O), AFANADOR (A) Y LAVANDERA (O), TAPS.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lo disfruta el personal de manera escalonada para no descuidar la prestación del servicio.</li><li>• Para el personal de las Unidades Hospitalarias que laboran en la jornada especial nocturna, como lo contempla la fracción V, incisos A) Y B) del artículo 78 de las C.G.T. correspondiente a las 4 u 8 horas laboradas del día festivo, únicamente se otorgará la reposición de tiempo laborado en ese día.</li><li>• Para el personal que labora jornada diurna especial de sábados, domingos y días festivos, se le otorgará posteriormente de forma escalonada la reposición de tiempo correspondiente a 6 horas.</li></ul>
20	MAYO	DÍA DEL PSICÓLOGO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lo disfruta únicamente para los PSICÓLOGOS, con la observación de que este personal labora únicamente de lunes a viernes, por lo que se otorgará de manera escalonada.</li></ul>
21	JUNIO	DÍA DEL PADRE	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lo disfruta personal masculino (padres trabajadores) de manera escalonada.</li><li>• Para el personal de las Unidades Hospitalarias que laboran en la jornada especial nocturna, como lo contempla la fracción V, incisos A) Y B) del artículo 78 de las C.G.T. correspondiente a las 4 u 8 horas laboradas del día festivo, únicamente se otorgará la reposición de tiempo laborado en ese día.</li><li>• Para el personal que labora jornada diurna especial de sábados, domingos y días festivos, se le otorgará posteriormente de forma escalonada la reposición de tiempo correspondiente a 6 horas.</li></ul>
20	JULIO	PRIMER LUNES DEL CERRO.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aplica únicamente para la jornada diurna (Turno matutino y vespertino).</li><li>• Para el personal de las Unidades Hospitalarias, deberán prever la continuidad del servicio y apegarse a los roles de guardia que establezcan los Directivos para tal fin.</li></ul>



27	JULIO	DÍA DEL EMPLEADO ADMINISTRATIVO.	<ul style="list-style-type: none"><li>Lo disfruta el personal que desempeña funciones administrativas, incluyendo al área de admisión hospitalaria, de la jornada ordinaria de lunes a viernes.</li><li>Para el personal de las Unidades Hospitalarias que laboran en la jornada especial nocturna, como lo contempla la fracción V, incisos A) Y B) del artículo 78 de las C.G.T. correspondiente a las 4 u 8 horas laboradas del día festivo, únicamente se otorgará la reposición de tiempo laborado en ese día.</li><li>Para el personal de las Unidades Hospitalarias, deberán prever la continuidad del servicio y apegarse a los roles de guardia que establezcan los Directivos para tal fin.</li></ul>
17	AGOSTO	DÍA DEL TRABAJADOR DE PALUDISMO.	<ul style="list-style-type: none"><li>Se otorgará de manera escalonada únicamente para los trabajadores del Programa Paludismo que laboran en campo.</li></ul>
21	AGOSTO	DÍA DEL PROMOTOR DE SALUD.	<ul style="list-style-type: none"><li>Lo disfruta el personal con código de promotor que realice las funciones de manera escalonada para no descuidar la prestación del servicio.</li></ul>
21	AGOSTO	DÍA DEL TRABAJADOR SOCIAL.	<ul style="list-style-type: none"><li>Únicamente lo disfruta el personal con código de trabajador social, de manera escalonada para no descuidar la prestación del servicio.</li><li>Para el personal perteneciente de las Unidades Hospitalarias que laboran en la jornada especial nocturna, como lo contempla la fracción V, incisos A) Y B) del artículo 78 de las C.G.T. correspondiente a las 4 u 8 horas laboradas del día festivo, únicamente se otorgará la reposición de tiempo laborado en ese día.</li><li>Para el personal que labora la jornada diurna especial de sábados, domingos y días festivos, se le otorgará posteriormente de forma escalonada la reposición de tiempo correspondiente a 6 horas.</li></ul>
21	SEPTIEMBRE	DÍA DEL LABORATORISTA.	<ul style="list-style-type: none"><li>Únicamente lo disfruta el personal laboratorista de manera escalonada para no descuidar la prestación del servicio.</li><li>Para el personal perteneciente a los Servicios de Salud de Oaxaca de las Unidades Hospitalarias que laboran en la jornada especial nocturna, como lo contempla la fracción V, incisos A) Y B) del artículo 78 de las C.G.T. correspondiente a las 4 u 8 horas laboradas del día festivo, únicamente se otorgará la reposición de tiempo laborado en ese día.</li></ul>



			<ul style="list-style-type: none"><li>• Exceptuando el pago económico o reposición de tiempo al personal de la Jornada especial de los días sábados, domingos y festivos quienes lo laboran obligatoriamente, otorgándoseles posteriormente de forma escalonada 6 horas.</li></ul>
15	OCTUBRE	DÍA DEL EMPLEADO.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lo disfruta el personal de manera escalonada para no descuidar la prestación del servicio.</li><li>• Para el personal de las Unidades Hospitalarias que laboran en la jornada especial nocturna, como lo contempla la fracción V, incisos A) Y B) del artículo 78 de las C.G.T. correspondiente a las 4 u 8 horas laboradas del día festivo, únicamente se otorgará la reposición de tiempo laborado en ese día.</li><li>• Para el personal que labora la jornada diurna especial de sábados, domingos y días festivos, se le otorgará posteriormente de forma escalonada la reposición de tiempo correspondiente a 6 horas.</li></ul>
20	OCTUBRE	DÍA DEL ESTADÍSTICO.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lo disfruta el personal de manera escalonada para no descuidar la prestación del servicio.</li><li>• Para el personal de las Unidades Hospitalarias que laboran en la jornada especial nocturna, como lo contempla la fracción V, incisos A) Y B) del artículo 78 de las C.G.T. correspondiente a las 4 u 8 horas laboradas del día festivo, únicamente se otorgará la reposición de tiempo laborado en ese día.</li><li>• Para el personal que labora la jornada diurna especial de sábados, domingos y días festivos, se le otorgará posteriormente de forma escalonada la reposición de tiempo correspondiente a 6 horas.</li></ul>
23	OCTUBRE	DÍA DEL MÉDICO.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lo disfruta el personal médico de forma escalonada para no descuidar la prestación del servicio.</li><li>• Para el personal perteneciente a los Servicios de Salud de Oaxaca de las Unidades Hospitalarias que laboran en la jornada especial nocturna, como lo contempla la fracción V, incisos A) Y B) del artículo 78 de las C.G.T. correspondiente a las 4 u 8 horas laboradas del día festivo, únicamente se otorgará la reposición de tiempo laborado en ese día.</li><li>• Para el personal que labora la jornada diurna especial de sábados, domingos y días festivos, se le otorgará posteriormente de forma escalonada la reposición de tiempo correspondiente a 6 horas.</li></ul>




27	OCTUBRE	DÍA DEL TERAPISTA OCUPACIONAL	<ul style="list-style-type: none"><li>Lo disfruta el personal de forma escalonada para no descuidar la prestación del servicio.</li></ul>
02	NOVIEMBRE	FESTIVIDAD DE FIELES DIFUNTOS	<ul style="list-style-type: none"><li>Lo disfruta el personal que ordinariamente labora este día.</li><li>Para el personal de las Unidades Hospitalarias que laboran en la jornada especial nocturna, como lo contempla la fracción V, incisos A) Y B) del artículo 78 de las C.G.T. correspondiente a las 4 u 8 horas laboradas del día festivo, únicamente se otorgará la reposición de tiempo laborado en ese día.</li></ul>
05	NOVIEMBRE	DÍA DEL CAMILLERO	<ul style="list-style-type: none"><li>Únicamente lo disfrutan los camilleros de manera escalonada para no descuidar la prestación del servicio.</li><li>Para el personal de las Unidades Hospitalarias que laboran en la jornada especial nocturna, como lo contempla la fracción V, incisos A) Y B) del artículo 78 de las C.G.T. correspondiente a las 4 u 8 horas laboradas del día festivo, únicamente se otorgará la reposición de tiempo laborado en ese día.</li><li>Para el personal que labora la jornada diurna especial de sábados, domingos y días festivos, se le otorgará posteriormente de forma escalonada la reposición de tiempo correspondiente a 6 horas.</li></ul>
08	NOVIEMBRE	DÍA DEL RADIÓLOGO Y TÉCNICO RADIÓLOGO	<ul style="list-style-type: none"><li>Únicamente lo disfruta el personal radiólogo o técnico radiólogo de manera escalonada para no descuidar la prestación del servicio.</li><li>Para el personal de las Unidades Hospitalarias que laboran en la jornada especial nocturna, como lo contempla la fracción V, incisos A) Y B) del artículo 78 de las C.G.T. correspondiente a las 4 u 8 horas laboradas del día festivo, únicamente se otorgará la reposición de tiempo laborado en ese día.</li><li>Para el personal que labora la jornada diurna especial de sábados, domingos y días festivos, se le otorgará posteriormente de forma escalonada la reposición de tiempo correspondiente a 6 horas.</li></ul>
01	DICIEMBRE	DÍA DEL QUIMICO	<ul style="list-style-type: none"><li>Únicamente lo disfruta el personal Químico de manera escalonada para no descuidar la prestación del servicio.</li><li>Para el personal de las Unidades Hospitalarias que laboran en la jornada especial nocturna, como lo contempla la fracción V, incisos A) Y B) del artículo 78 de las C.G.T. correspondiente a las 4 u 8 horas laboradas del día festivo, únicamente se otorgará la reposición de tiempo laborado en ese día.</li></ul>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el personal que labora la jornada diurna especial de sábados, domingos y días festivos, se le otorgará posteriormente de forma escalonada la reposición de tiempo correspondiente a 6 horas.</li> </ul>
--	--	--	---

Es importante hacer énfasis que es improcedente la autorización para el personal de las **jornadas ordinarias y especiales**, algún derecho o beneficio de descanso que tenga el trabajador antes o después cuando se trate de días festivos autorizados por este Organismo, con el objeto de dar cumplimiento a la continuidad del servicio.

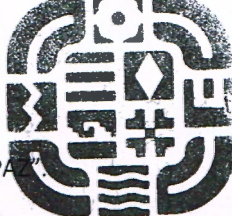
Sin otro particular, hago propicio el medio para enviarles un cordial saludo.



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA  
2022 - 2028

ATENTAMENTE.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

*[Handwritten Signature]*



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA  
2022-2028

- C. c. p.- L.A. Octavio Torres Castillo. – Subdirector General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.- Presente  
 L.C.P. Alejo Esaú Ramírez.- Director de Administración de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.- Presente.  
 Mtra. Italivi Silva Cruz.- Directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.- Presente  
 L.D. Gloria Magda Castellanos Morales. - Encargada de la Unidad de Servicios de Personal de los SSO.- Para su conocimiento.- Presente  
 Minutario y archivo.

GMCM\*bicr\*dap\*hvc.